



## **RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2016. 0990**

**ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, el Gerente General de la compañía COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A., ha solicitado la aprobación de la emisión de obligaciones de su representada por un monto de hasta DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2'000.000,00), amparada con garantía general y específica, con calificación de Riesgo "AA", otorgada por Summa Ratings S.A. Calificadora de Riesgos; la autorización de la oferta pública; la aprobación del contenido del respectivo prospecto; y de la inscripción de los valores a emitirse, en el Catastro Público del Mercado de Valores, en los términos constantes en la escritura pública de 2 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría Sexagésima del Cantón Guayaquil;

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2016.226 de 13 de abril de 2016, emite Pronunciamiento Favorable para la continuación del presente trámite; una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 12, 13, 18 numeral 1; y, 164 de la Ley de Mercado de Valores inserta como Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con las disposiciones previstas en los Capítulos I y III, Subtítulo I, del Título III, de la Codificación de Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la emisión de obligaciones de largo plazo de la compañía COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A., por un monto de hasta DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2'000.000,00) amparada con garantía general y específica; en los términos constantes en la escritura pública mencionada en el primer considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la Oferta Pública de la referida emisión, por un monto de hasta DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2'000.000,00); y, **APROBAR** el contenido del respectivo prospecto.



**ARTÍCULO TERCERO.- INSCRIBIR** en el Catastro Público del Mercado de Valores, los valores a emitirse, por el monto de hasta DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 2'000.000,00).

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que se notifique al Representante Legal de la compañía COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A., con el contenido de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Notario Sexagésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la escritura pública que contiene el contrato de emisión de obligaciones, del contenido de la presente Resolución. Una copia certificada de la escritura con la correspondiente marginación, deberán ser remitida a la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, como requisito previo a las inscripciones correspondientes.

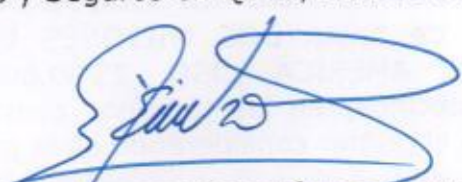
**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a las Corporaciones Civiles, Bolsa de Valores de Quito y Bolsa de Valores de Guayaquil, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER** que se publique la presente Resolución y el extracto de la calificación de riesgo en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A., publique la presente Resolución y el extracto de la calificación de riesgo en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Séptimo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La presente autorización de oferta pública, tiene una vigencia de nueve meses calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, por lo tanto la fecha de vencimiento de la autorización será el día **13 ENE 2017**

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Quito, Distrito Metropolitano a, **13 ABR 2016**

  
**FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA**

  
NS/EZ/MCR